

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución Nº 330/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Javier MARTINEZ, y

## CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó conjuntamente en el año 1998 las materias correlativas, Redes de Información y Modelos y Simulación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución Nº 330/2002 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 330/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado simultáneo en el periodo lectivo 1998 de las asignaturas correlativas Redes de Información y Modelos y Simulación II, al alumno Javier







MARTINEZ, Legajo Nº 8-20094-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1222/2002

MEL LIB

Ing. HECTOR CARLOS ERSTTO

ing HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento